

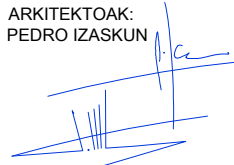


MENDAROKO UDALA

2020ko otsaila



ARKITEKTOAK:
PEDRO IZASKUN



M. A. IRAZABALBEITIA

MENDAROKO AZPILGOETA AUZOA

PLAZA INGURUKO BERRURBANIZAZIOA

BARRIO AZPILGOETA DE MENDARO

REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA



PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE AZPILGOETA



Pso. De Galicia 5, bajo 20015 Donostia
Tfno 943 297 666
soroa@soroaarquitectos.com

MEMORIA



MEMORIA

ANEXO 1: PRESUPUESTO

ANEXO 2: PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEXO 4: GESTION DE RESIDUOS

ANEXO 5: PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

1.- DATOS GENERALES

El autor del encargo para la realización del PROYECTO DE SOLUCIÓN LA ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA ZELAIKUA es el Ayuntamiento de MENDARO.

Son los autores del proyecto los arquitectos abajo firmantes Pedro Izaskun Pérez y Miguel Ángel Irazabalbeitia Fernández, colegiados en el COAVN con los números 154611 y 150746 respectivamente.

El objeto del documento, es desarrollar a nivel de proyecto de obras de urbanización la remodelación de la plaza central de Azpilgoeta y su entorno, incluyendo parte de la calle Azpilgoeta, la mitad norte de la calle Alderdi Eder y parte de la plaza Zelaikua.

2.- ANTECEDENTES

2.1.- DATOS RESPECTO A LA ZONA A REURBANIZAR:

La zona está actualmente urbanizada, con una diferenciación entre circulación rodada y peatonal. Delante del paseo que llega desde el puente de Errekabarren hay una zona de asfalto elevado que da prioridad a la circulación peatonal entre el puente, la primera manzana de la calle Azpilgoeta y la plaza. Por lo demás las circulaciones peatonales están supeditadas a las rodadas, siendo las anchuras de las aceras en la calle Azpilgoeta y en la zona de la plaza Zelaikua que será intervenida la parte restante del ancho de la calle tras el dimensionado de las calzadas.

2.2.- SERVICIOS URBANOS EXISTENTES Y A REALIZAR.

Servicios existentes:

Todos los servicios discurren por el subsuelo de la zona de intervención.

Servicios afectados:

La obra afectará prácticamente a todas las arquetas existentes, ya que sus tapas cambiarán de posición y nivel, teniendo que recrecerse unas y rebajarse otras. En algún caso hay que rehacerlas enteras, cuando la nueva organización de viales y espacios públicos así lo requieran.

En general los trazados no van a modificarse, salvo en las redes de alumbrado público, la red de pluviales y la red de fecales. Los nuevos niveles, caídas y pendientes de las superficies y la nueva posición de las farolas así lo exigen.

2.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación se justifica porque con la reurbanización planteada en este proyecto se mejoran las condiciones de accesibilidad, en consonancia con lo dispuesto con la ley 20/1997 de 4 de diciembre, sobre promoción de la accesibilidad de la CAV.

3.- SOLUCIÓN ADOPTADA

3.1.- CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y DISEÑO:

Los criterios iniciales y de más peso son los determinados por la normativa de accesibilidad a aplicar.

Los recorridos no pueden ser en todos los casos de pendientes menores o iguales al 6% porque la configuración topográfica lo impide. Los recorridos de mayor pendiente se dan a lo largo de la calle Azpilgoeta, serán menores del 8% en todo caso. En la calle Alderdi Eder las pendientes son inferiores al 6% y se ha previsto recorridos con pendientes menores o iguales al 6% para llegar a los portales de la plaza Zelaikua.

Se eliminan todos los escalones existentes en el tramo inicial del lado de los pares de la calle Azpilgoeta y se definen las pendientes de las nuevas superficies de manera que se eliminan todos los escalones exteriores de los portales afectados por las obras, salvo los del número 7 de la calle Azpilgoeta, en la que ya existe una rampa lateral desde el nivel de acera al nivel del portal, aunque su pendiente es excesiva.

Eliminados los obstáculos, la ordenación general invierte la preferencia en la circulación, dándose prioridad a la circulación peatonal. Se hará de convivencia todo el tramo de la calle Azpilgoeta afectado por las obras, desde el nº 3 hasta el nº 7 (nº 22 en el lado de los pares). Este tramo se integrará en el nuevo espacio central del barrio, en torno al centenario árbol de la plaza. Se forma eliminando los aparcamientos y los contenedores situados al lado del mismo en la calle Azpilgoeta, apartando los de la calle Alderdi Eder junto con esta hacia los edificios para ensanchar el espacio libre en torno al árbol, y rebajando la plazoleta situada en la fachada norte del número 16 de la calle Azpilgoeta hasta el nivel de la plaza, integrándola en el espacio principal. De esta plazoleta salen los recorridos accesibles hasta los portales de la plaza Zelaikua.

La calle Alderdi Eder también se une en una plataforma única con la plaza, con preferencia peatonal en todo el recorrido en la que la bordea, pero aquí la presencia de aparcamientos limita el paso transversal hacia la plaza alargada de Mainuzka.

El espacio seguirá de momento atravesado por la circulación rodada descendente de la calle Azpilgoeta y ascendente de la calle Alderdi Eder, por lo que mediante bolardos se delimitan las zonas exclusivamente peatonales. No se descarta la total peatonalización del espacio, por lo que se configura como una plaza separada mediante parterres del resto de la zona de convivencia, que une todos los recorridos peatonales y rodados del barrio. Habrá también cambio de color de la pavimentación, que separará los recorridos preferentemente peatonales de los de convivencia pura y dura. Bolardos impedirán en los casos más expuestos el paso de vehículos a las zonas preferentemente peatonales.

Los contenedores se trasladan a una plataforma situada en el lado derecho de la salida del puente, en una posición mucho más discreta que la actual y también más separada de la edificación. El propio talud del puente los ocultará por un lado y un cierre decorativo de cara a la calle.

La iluminación se realiza reaprovechando las farolas existentes en nuevas ubicaciones. Se complementará con dos farolas iguales a las ya existentes y dos farolas singulares en la entrada desde el cruce de circulaciones a la plaza principal.

3.2.- SISTEMA CONSTRUCTIVO

3.2.1.- DEMOLICIONES

Hay que demoler toda la pavimentación existente, bordillos y escalones, encintados, sumideros y cubiertas de arquetas. Hay que desmontar el mobiliario urbano, bancos y papeleras y las farolas para su posterior recolocación. No se recolocarán en la zona de actuación ni los bancos actuales ni una de las farolas que está dañada, que quedarán a disposición del Ayuntamiento para su acopio y posterior uso.

3.2.2.- MOVIMIENTOS DE TIERRA

Se procederá a la retirada de la tierra vegetal y su acopio para su posterior reutilización.

Hay excavación para zapatas farolas, para cajear bajo los viales y plazas hasta alcanzar los niveles adecuados para superponer la subbase y la solera y para modificar los niveles en la zona de la plazoleta contigua al nº 16 de Azpilgoeta, punto en el que hay que excavar en roca. Será necesario también excavación en zanjas para los suplementos de infraestructuras previstos.

Habrà también rellenos, para hacer las subbases y acabar las zanjas. Habrà que aportar tierra vegetal exterior, ya que la que se acopia no es suficiente para las nuevas zonas ajardinadas.

3.2.3.- CIMENTACIÓN

La cimentación prevista no tiene carácter estructural. Corresponde a las zapatas de las farolas y a la base corrida que soporta los escalones del perímetro de los contenedores y en su desnivel intermedio.

3.2.4.- ESTRUCTURA

No hay elementos estructurales en la obra.

3.2.5.- SUPERFICIE

La pavimentación de las zonas de convivencia es de hormigón impreso en dos colores a elegir por la dirección de obra, formada por hormigón HA-25/P/20/Ila de 15 cm de espesor, armado con malla de acero de 15x15x8, terminada con impresión "in situ" sobre hormigón fresco con adición de 4 kg/m² de aditivo endurecedor, extendido, regleado, vibrado, aplicación de líquido de curado e impresión mediante moldes flexibles tipo manta tratados con desmoldeante. Se ejecutarán juntas de retracción y se sellarán con masilla de poliuretano.

Será también de hormigón la formación del badén de tránsito entre rodadura y zona de convivencia rodado-peatonal. Será una solera de 15 cm de espesor, realizado con hormigón HA-25/P/20/Ila N/mm², tamaño máximo del árido 20 mm elaborado en central, armado con mallazo electro soldado #150x150x8 mm y acabado fratasado para pintar.

Caso de tener que reparar zonas de pavimentos exclusivamente rodadas, el solado estará formado por una capa de 7 cm de espesor a base de mezcla bituminosa en caliente tipo AC32 base G, (mezcla gruesa para base de calzadas), sobre riego de imprimación de la zahorra artificial de base, y una capa de 4 cm de espesor a base de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf D, (mezcla semidensa para capa de rodadura de calzadas), previo riego de adherencia sobre la capa anterior.

Al picar los solados actuales es posible que se dañen las fachadas, en acabados en general y en algunos puntos las impermeabilizaciones de los sótanos adyacentes. Se prevén partidas en el presupuesto para resolver estos daños.

3.2.6.- MOBILIARIO URBANO

Se repondrán las papeleras y farolas existentes. En el apartado correspondiente a iluminación se detalla este aspecto.

Se colocarán 13 bancos R1068R color arena de Industrias Agapito o similar, de 1,8m de longitud y 7 bancos R1068SR de la misma casa de 0,6m de longitud, formado por listones de plástico reciclado y reciclable 100% HDPE pos consumo, soportes y apoyabrazos de acero recubierto con pintura de poliéster termo endurecido, totalmente colocado.

Está prevista también la colocación de 5 señales de tráfico, tres para anunciar la zona de convivencia, una de dirección prohibida y otra señalando la plaza reservada adaptada.

Los contenedores se cerrarán a la vista mediante vallado cerrado de madera de pino norte tratada al autoclave para riesgo de clase IV.

3.2.7.- VEGETACIÓN

Los parterres se sembrarán con variedad de semillas de césped.

Rodeando la plaza se prevé la plantación de un seto continuo de ligustrum californiana de 60cm de altura

Se prevén dos tipos de árboles. Tres cipreses como elementos singulares y seis prunus pisardii o ciruelos de hojas púrpura, de bonitas flores blancas en primavera y hojas rojas en verano.

3.2.8.- INFRAESTRUCTURAS

Ya se ha comentado la necesidad de reajustar las tapas de la práctica totalidad de las arquetas de la zona de intervención. A parte de esto, las principales actuaciones en materia de infraestructuras son las que se citan a continuación.

3.2.8.1.- ALUMBRADO PÚBLICO

Ya se han citado que el mayor efecto de la reurbanización se produce sobre el alumbrado público. Se modifica la posición de 8 farolas. De ellas una, del tipo luminaria Alameda de ATP sobre columna Apolo con zócalo, deberá reponerse desde el almacén municipal ya que la existente en la calle está dañada. Las farolas trasladadas serán limpiadas previamente a su colocación.

Se prevé la instalación de otras dos farolas del tipo citado para complementar la iluminación. Estas dos farolas nuevas contarán con lámparas LED.

Además, enmarcando la entrada a la nueva plaza ampliada desde el cruce de caminos que se forma a la salida del puente de Errekabarren, se instalarán dos farolas singulares, una a cada lado de la calle Azpilgoeta.

Se han de rehacer los circuitos de iluminación para servir a todas estas farolas. Se hará mediante canalización de doble tubo de PVC corrugado de 90mm de diámetro sobre cama de arena o dado de hormigón según sea el tráfico de superficie. El dimensionado de los circuitos, tanto de iluminación como de toma de tierra se calculará en el proyecto eléctrico presupuestado, que es necesario según el RETBT, por tratarse de alumbrado público.

3.2.8.2.- SANEAMIENTO DE PLUVIALES

Hay que suplementar la red de pluviales existente para conectar las rejillas sumidero en sus nuevos emplazamientos con las conducciones principales. Además es necesario reconstruir la tubería principal de evacuación en la salida de la plaza Zelaikua que será afectada por el cambio de niveles en superficie. Las tuberías serán de PVC color teja de diferentes diámetros.

Además de las rejillas sumidero se prevén canaletas de desagüe con rejilla en diferentes puntos en los que la protección al paso del agua debe ser mayor.

Al descender en puntos los niveles de urbanización, será necesario suplementar algunas bajantes, para lo que se ha previsto una partida en el presupuesto.

3.2.8.3.- SANEAMIENTO DE FECALES

Se afecta puntualmente en la evacuación del nº 16 de la calle Azpilgoeta, por el cambio de niveles de la plazoleta lateral. Al bajar la cota de ésta se debe cambiar la arqueta a pie de bajante y buscar una arqueta de conexión a la red a una cota inferior a la actual.

Otra afección se produce en la conducción de la calle Azpilgoeta, en la que es necesario cambiar la posición de una arqueta de paso para que la tapa no afecte a la geometría de la ordenación.

3.2.8.4.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

Hay que cambiar de posición el hidrante de incendios situado en la calle Alderdi Eder para pasarlo de la zona de circulación a la exclusivamente peatonal.

4.- SUPERFICIES

URBANIZACIÓN	
SUPERFICIE TOTAL DE ACTUACIÓN	2.570 m ²

5.- ACCESIBILIDAD

Al tratarse de una reurbanización se han utilizado en la medida de lo posible las normas de carácter general que el decreto 68/2000 establece, pero aquellas que condicionaban negativamente la viabilidad de la intervención se han desestimado y en su lugar se han utilizado los criterios de practicabilidad del Anejo V del decreto, que es el que en puridad es de aplicación en este caso.

NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO

F.ACC/URB.A.II

AMBITO DE APLICACIÓN: El diseño de planos y la redacción de determinaciones de los instrumentos de planeamiento, y la redacción y ejecución de proyectos de Urbanización, así como el diseño, características y colocación de mobiliario urbano.

ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN: Se considerarán como tales; La pavimentación, abastecimiento y distribución de aguas, saneamiento y alcantarillado, distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, alumbrado público, jardinería y aquellas otras que materialicen las indicaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

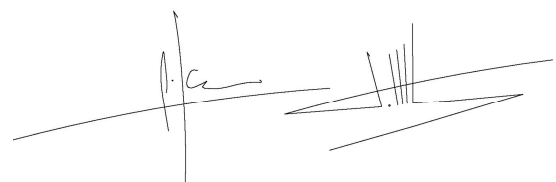


APARTADO	NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo II	PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES (Anejo V. Art.3.2) Públicos y Privados de uso comunitario.	ANCHO Min. General Si densidad. $d \leq 12 \text{vív/ha}$ PENDIENTE Longitudinal Transversal ALTURA Libre de paso BORDILLO acera Altura máxima. Excepcionalmente, cuando en la construcción de itinerarios peatonales aparezcan contradicciones con la normativa urbanística o sectorial concurrente en el área o sean de difícil materialización por razones topográficas, será preciso justificar la solución en un informe de los Servicios Municipales, previo a la concesión de licencia.	A = 200 P = 8% P = 2% h \geq 2,20m h \leq 12cm

MEMORIA

<p>PAVIMENTO (Anejo II, Art.3.3.)</p>	<p>Pavimentos Duros . Antideslizante y sin resaltos. Pavimentos Blandos. Suficientemente compactados, que impidan deslizamientos y hundimientos. Rejas y registros de los itinerarios y pasos peatonales, enrasados con el pavimento circundante de material antideslizante aún en mojado, serán de cuadrícula de apertura $\leq 1,0 \times 1,0$ cm, si invade el ancho mínimo. del itinerario peatonal y sino de $2,5 \times 2,5$cm. Alcorques. Serán elementos enrasados al pavimento y no deformables. De ser enrejados cumplirán con lo anteriormente dispuesto para Rejas y registros. SEÑALIZACIÓN Anejo IV: De Desniveles, Depresiones y Cambios de Cota, mediante Franjas Señalizadoras, Perpendiculares al sentido de marcha, de Anchura ≥ 1 m y con Pavimento de textura y color diferentes.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No hay Rejilla= 1cm No hay</p>	
<p>PARQUES, JARDINES, PLAZAS (Anejo V, Art.3.2)</p>	<p>ANCHO (CAMINOS y SENDAS) DESNIVELES DESNIVELES $\geq 0,40$m</p>	<p>$A \geq 1,80$ m (Anejo V) Mediante Itinerario Peatonal Elementos continuos de protección</p>	<p>$A = 2$ $L \leq 10$m P= 8% $L \leq 3$m P= 10%</p>
<p>APARCAMIENTOS (Anejo II, Art.3.11)</p>	<p>RESERVA 1 cada 40 plazas o fracción Recorrido peatonal entre dos reservas ≤ 250m Situación junto a accesos y cerca itinerarios peatonales Si reserva próxima a paso peatonales. Espacio libre $A \geq 200$ cm ANCHO de plaza $A \geq 360$ cm LARGO de plaza $L \geq 600$ cm En BATERÍA, si no es posible $L = 600$cm se admite $L=500$cm. En LINEA si no es posible $A = 360$m se admite la del resto de vehículos manteniendo el largo establecido debiendo ser las reservadas colindantes al paso peatonal.. SEÑALIZACIÓN: Mediante símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical y horizontal y prohibición de aparcar al resto de vehículos.</p>	<p>Nº de plazas =31 R = 1 $A = 200$ $A = 200$ $L = 631$ Tipo =linea</p>	
<p>MOBILI. URBANO (Anejo II, Art.4)</p>	<p>Se entiende como tales, al conjunto de objetos a colocar en los espacios exteriores superpuestos a los elementos de urbanización; Semáforos, Señales, Paneles Informativos, Carteles, Cabinas telefónicas, Fuentes públicas, Servicios Higiénicos, Papeleras, Marquesinas, Asientos y otros de análoga naturaleza. NORMAS GENERALES Se dispondrán de forma que no interfieran la accesibilidad Se diseñarán y ubicarán de forma que puedan ser utilizados por personas con dificultad en la accesibilidad. En las aceras se colocaran en el borde exterior, sin invadir los 200cm de itinerario peatonal o 150cm en densidades de 12viv/ha, ni invadir vados y pasos peatonales. Se dispondrán alineados longitudinalmente en el itinerario peatonal Elementos salientes de fachada fijos o móviles que interfieran un itinerario peatonal, Marquesinas, etc $h \geq 220$cm Elemento fijo o móvil a $h < 220$cm, se prolongará hasta el suelo. Elementos Trasparentes 2 Bandas de colocadas a = 20cm, una a h = 90cm otra a $h = 150$cm</p>	<p>$h \geq 220$cm <input type="checkbox"/></p>	
<p>CONTEDORES, PAPELER., BUZON, o análogos (Anejo II, Art.4.2.2.5)</p>	<p>BOCAS CONTENEDORES $h = 90$cm Fuera del itinerario peatonal</p>	<p>$h = 90$ <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>FUENTES y BEBEDE. (Anejo II, Art.4.2.2.6)</p>	<p>Aproximación a cota Rejillas antideslizantes en seco y mojado $\geq 2,5$cm x $2,5$cm Si el accionamiento es manual $h \leq 90$cm</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>BANCOS (Anejo II, Art.4.2.2.7)</p>	<p>Asiento con respaldo y reposabrazos $h = 40-50$cm Reposabrazos $h = 20-25$cm Distancia máxima entre varios bancos $d = 50$m</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> $d < 50$</p>	
<p>BOLARDOS (Anejo II, Art.4.2.2.8)</p>	<p>Los Bolardos o Mojones serán visibles por color y volumen, no susceptibles de enganches.</p>		

Fdo. EL ARQUITECTO:



6.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En el presente proyecto se cumplen todas las normativas oficiales existentes, tanto a nivel estatal como autonómico y municipal, que afectan a los distintos contenidos del mismo, como son el diseño, la accesibilidad, instalaciones de todo tipo, estructura...etc.

Señalar que no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales.

8. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO

La verificación del Código Técnico ha de hacerse para la edificación.

8.1. DB SI-SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

No procede.

8.2. DB SUA-SEGURIDAD DE UTILIZACION Y ACCESIBILIDAD

No procede.

8.3. DB HE- AHORRO DE ENERGÍA

No procede.

8.4. DB HS- SALUBRIDAD

No procede.

8.5. DB HR- PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

No procede.

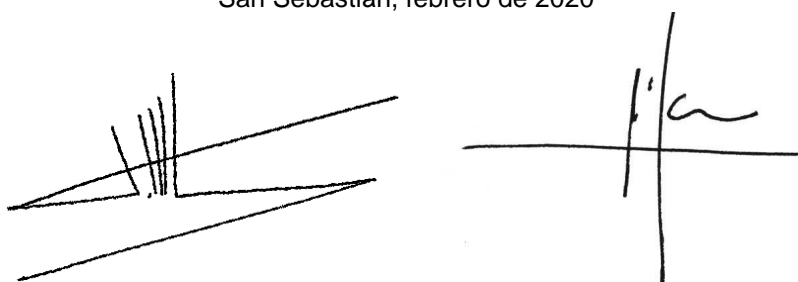
8.6. DB SE- SEGURIDAD ESTRUCTURAL

No procede

8.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

Código	Capítulo	Total €
01	DEMOLICIONES.	18.426,34 €
02	MOVIMIENTOS DE TIERRA.	45.599,59 €
03	PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA	83.806,53 €
04	SANEAMIENTO.	7.300,33 €
05	ABASTECIMIENTO.	330,49 €
06	ALUMBRADO PÚBLICO.	20.091,87 €
07	MOBILIARIO URBANO.	17.169,89 €
08	JARDINERÍA.	2.507,85 €
09	PINTURA.	2.501,19 €
10	GESTIÓN DE RESIDUOS.	12.225,51 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.		209.959,59 €
	13 % Gastos generales.	27.294,75 €
	6 % Beneficio industrial.	12.597,58 €
	SUMA.	249.851,92 €
	SEGURIDAD Y SALUD (1% DEL PEM)	2.099,59 €
	CONTROL DE CALIDAD	565,22 €
	SUMA ANEJOS	2.664,81 €
TOTAL CONTRATA		252.516,73 €
	21 % I.V.A. de Contrata	53.028,51 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		305.545,24 €

San Sebastián, febrero de 2020



Miguel Ángel Irazabalbeitia y Pedro Izaskun Pérez

Arquitectos